

BOLETIN



OFICIAL

DEL

# OBISPADO DE BADAJOZ

**SUMARIO:** Viaje del Prelado.—Congreso Católico de Burgos: Unión de los católicos. Preámbulo. Bases de la unión. Programa para la unión. Conclusiones aprobadas por el Congreso.—Collationes morales pro mense Noviembre.—Discurso inaugural leído en la apertura de curso del Seminario Conciliar.

## Viaje del Prelado.

El miércoles, 4 de los corrientes, en el tren correo salió de esta capital nuestro Excmo. é Ilustrísimo Prelado, dejando encargado del Gobierno de la Diócesis durante su ausencia al M. I. Sr. Provisor y Vicario General de este Obispado, á quien se dirigirá toda la correspondencia oficial.

# Congreso Católico de Burgos

## Unión de los Católicos

### (PREÁMBULO)

Desea y manda Su Santidad que los católicos españoles, «dando de mano á las discordias que los traen en opuestos bandos divididos, vengan á una perfecta concordia de pensamiento y de acción; que los católicos todos, atendiendo á la voz de sus pastores, y puesto por debajo todo humano interés, con ánimo vigoroso, digno de la fé de sus padres, y con estrechísima unión de voluntades, se lancen á la carrera, á manera de falange, para la defensa de la Madre común, que es la Iglesia, afligida hoy por tan grandes pesadumbres, y combatida por tantos y tan enfurecidos enemigos» (1).

Reprueba la conducta de los que «no quieren ayuntarse, en las empresas que á la Religión interesan, con aquellos que tienen enfrente, ni aun dentro de los mismos templos» (2).

Afirma que «en medio de la guerra insidiosa que se hace á la Iglesia, es necesario y urgente que para resistir al enemigo se unan todos los cristianos, juntando en uno sus fuerzas, con perfecta armonia de voluntad... haciendo callar por un momento los pareceres diversos en punto á política, los cuales por otra parte se pueden sostener en su lugar honesta y legitimamente... porque la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no estén reñidas con la Religión y la justicia» (3).

Finalmente desea Su Santidad «que para asegurar la aceptación de la fórmula de esta Unión, los Obispos redacten en el Congreso de Burgos el programa de la misma» (4).

El episcopado español manifestó, con edificante unanimidad, que desea y está dispuesto á realizar esta unión de los católicos; el clero y los fieles la esperan con ansia, como fruto preferente que ha de producir el actual Congreso; la situación crítica de la Patria y las discusiones doctrinales promovidas en los últimos meses demandan doctrinas salvadoras; y los Obispos que suscri-

(1) Carta al Sr. Obispo de Urgel, 20 de Marzo de 1890.

(2) Carta al Sr. Obispo de Urgel, 20 de Marzo de 1890.

(3) Encicl. *Cum multa*.

(4) Carta del Sr. Cardenal Rampolla al Sr. Obispo de Oviedo, 16 de Agosto de 1897.

ben se creen en el deber de aquietar las conciencias y de ilustrarlas para el bien de la Religión y de la Sociedad.

Los católicos han de unirse precisamente para la defensa de los intereses religiosos, uniformando su acción bajo la dirección de sus Obispos, en las cuestiones político-religiosas, que se relacionan con la doctrina católica y con la obediencia debida, no solo á la Iglesia docente, sino también á la autoridad pública legítimamente constituida. Son estas cuestiones gravísimas por su naturaleza, y su desconocimiento arrastró á no pocos escritores, de convicciones católicas, hasta las fronteras del cisma y de la heregía.

Para evitar estos males en lo sucesivo y poner en práctica los reiterados deseos de Su Santidad, que para nosotros y para todos los fieles deben ser como preceptos, declaramos una vez más que nuestra aspiración constante es el restablecimiento de la Unidad Católica, gloria antes de nuestra patria y cuya ruptura es origen de muchos males; declaramos asimismo que reprobamos todos los errores condenados por el Vicario de Jesucristo en sus Constituciones, Encíclicas y Alocuciones Consistoriales, especialmente los compendiados en el *Syllabus*, y todas las *libertades de perdición* hijas del llamado *derecho nuevo*, ó *liberalismo*, cuya aplicación al gobierno de nuestra patria es ocasión de tantos pecados, y nos condujo al borde del abismo. Comprendiendo, sin embargo, que nos hallamos en un período que podemos llamar de reconquista religiosa, por las causas antes mencionadas, y obedeciendo en esto como en todo al pensamiento expreso de Su Santidad, creemos un deber de nuestro ministerio docente el de afirmar que la Unión de los Católicos, que los miembros del Congreso vehementemente nos han pedido que realicemos, ha de efectuarse dentro de la legalidad constituida, y esgrimiendo cuantas armas lícitas pone la misma en nuestras manos.

\* \* \*

## Bases de la Unión de los Católicos.

En consecuencia declaramos:

### **Primero.**

Que los Obispos españoles, aceptando el ruego y voto de confianza del Congreso Católico, exhortamos á todos los Católicos

españoles á que, de conformidad con los deseos y consejos del Sumo Pontífice Romano, sacrifiquen por el momento en aras de la Religión y de la Patria sus opiniones privadas y sus divisiones, para consagrarse principalmente á la defensa de los derechos de la Iglesia y de la Sociedad, sumamente comprometidos en nuestros aciagos días, y realizar así la deseada unión de los Católicos.

### **Segundo.**

No se trata de unión exclusivamente religiosa en la fé y en la doctrina, donde todos estamos perfectamente unidos; sino de la unión en el terreno político-religioso, donde se moderan las relaciones entre la Iglesia y el Estado, poderes armónicos y respectivamente soberanos, hijos de la potestad de Dios.

### **Tercero.**

Tampoco es obligatoria esta unión en el campo meramente político, en el cual puede haber diferentes pareceres, tanto respecto del origen inmediato del poder público civil, como del ejercicio del mismo, y de las diferentes formas externas de que se revista. Deben, sin embargo, subordinarse los ideales puramente políticos á la defensa de los intereses religiosos.

### **Cuarto.**

Objeto y fin de la unión de los católicos es la reivindicación de los derechos de la Religión y de la Iglesia, reclamados inútilmente hasta la fecha por los Obispos, y de cuantos reclamen en lo sucesivo de común acuerdo. De estas reclamaciones se formará un catálogo ó programa para dirección de los miembros de la unión.

### **Quinto.**

Medios para conseguir este fin y destruir los errores político-religiosos que todos lamentamos serán los que la legalidad existente pone en nuestras manos, especialmente las elecciones para todos los mandatos y cargos públicos, la prensa periódica, el derecho de asociación, y el tomar parte activa en todos los actos, oficios y empleos de la vida pública, bajo la dirección del Episcopado.

### **Sexto.**

Los asociados se obligan: 1.º A apoyar eficazmente á los can-

didatos de la unión en todas las elecciones. 2.º A defender los intereses de la Religión según el programa aprobado por el Episcopado. 3.º A no prestar apoyo directo ni indirecto á ningún candidato ni hombre político que no se comprometa solemnemente á la defensa de ese programa. 4.º A apartarse de la temeridad de quienes no solamente otorgan y niegan patentes de Catolicismo, sino que llegan en su osadía á establecer límites á la potestad del Romano Pontífice y de los Obispos en las cuestiones político-religiosas, olvidando que están puestos por el Espíritu Santo no solamente para enseñar la verdad revelada, sino también para gobernar y regir á los fieles en todo lo que concierne á su salvación eterna, á los intereses de la Iglesia y á sus relaciones con la Sociedad civil. Solo aceptando esta autoridad, que es base y forma de toda asociación, será la unión de los católicos fuerte y fecunda. El error capital del liberalismo consiste en sustituir el juicio privado á la autoridad de Dios y de la Iglesia docente.

### **Séptimo.**

Los candidatos á las elecciones municipales, provinciales y de Cortes, los Directores de la prensa, de Círculos y de cualquiera otra manifestación pública de la vida política, que deseen pertenecer á esta unión, deberán ponerlo en conocimiento de su Prelado, el que de acuerdo con sus Hermanos les manifestará de quién han de recibir la dirección inmediata para unificar su acción en el Senado, en el Congreso, en la Diputación, en el Ayuntamiento, en el periódico y en cualquiera otro acto que interese directamente al fin de esta unión.

### **Octavo.**

La unión de los católicos no se propone erigir, cambiar ni destruir instituciones ó gobiernos, sino únicamente defender á la Iglesia, y purificar las leyes de los errores que las vicien.

### **Noveno.**

Esta unión se organizará por medio de una Junta central y de Juntas provinciales ó diocesanas y locales, y con la fundación de uno ó más periódicos que sean eco de la misma.

## Programa para la unión de los católicos.

---

La unión de los católicos se propone por ahora, sin perjuicio de lo que acuerden los Prelados en adelante:

1.º Que se restrinja la tolerancia religiosa á lo que taxativamente permite la ley fundamental, prohibiendo severamente las manifestaciones públicas de cultos disidentes, que se dan en lugares abiertos al público; y como la escuela no es parte del culto, que se prohíba con igual rigor cualquier escuela no católica.

2.º Como consecuencia de esta disposición y del art. 2.º del Concordato, el apoyo eficaz del Gobierno para que los Obispos impidan la circulación de malos libros y su adopción como textos de enseñanza.

3.º Libertad académica de enseñanza en favor de la iglesia, sin sujeción á centros oficiales docentes, como ofrece el artículo 12 de la Constitución y exige la institución divina de la Iglesia.

4.º Que la instrucción de las universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase sea en todo conforme con la Religión católica, que es la Religión del Estado; y que los Obispos puedan velar eficazmente sobre el cumplimiento de esta prescripción concordada.

5.º Modificar el art. 543 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que los templos y demás lugares sagrados no sean allanados sin previo permiso de la autoridad eclesiástica.

6.º Que las personas eclesiásticas no puedan ser castigadas temporalmente por la autoridad civil, sino en los casos de la pérdida de fuero eclesiástico, ni citadas á los tribunales sin previa venia de su Prelado, ni obligadas á prestaciones ú oficios serviles y bajos que desdigan de su estado; y se cumpla la promesa hecha en el art. 1.º del decreto ley de 6 de Diciembre de 1868 de un acuerdo con la Santa Sede, que restablezca el fuero eclesiástico como se restableció el fuero militar.

7.º Exención del servicio militar para los clérigos tonsurados que cursan en los Seminarios diocesanos, hasta que hayan cumplido 27 años, como en Alemania: exención absoluta para los ordenados *in sacris* y profesos en Orden religiosa aprobada

8.º Que se admitan en los Tribunales las demandas fundadas en sponsales, con tal que se hayan contraído por escritura pública al tenor de lo decretado por la S. Congregación del Concilio; y que para los no católicos sólo se permita el contrato ci-

vil como subsidiario, previa justificación de su profesión religiosa, que date de un año antes por lo menos.

9.º Que cumplidos los años de la pubertad puedan los jóvenes de uno ú otro sexo ingresar libremente en cualquiera Orden religiosa aprobada por la Iglesia.

10.º Que los Obispos puedan por sí mismos obligar á los testamentarios al cumplimiento de los legados pios dispuestos por los testadores, con independendencia de cualquiera autoridad civil.

11.º Que se proscriba y prohíba cualquiera asociación *no católica*, que no reuna las condiciones impuestas por la ley de 30 de Junio de 1887, es decir, que no quepa en los límites marcados por el art. 11 de la Constitución del Estado, de conformidad con la moral cristiana; y que los Jueces de la doctrina lo sean de esta conformidad.

12.º Que se prescriba y sancione el descanso en los días festivos, se reglamenten las tabernas, se prohíba el juego, y se castigue la blasfemia y la venta y exhibición de escritos y estampas obscenas.

13.º Que se derogue el Real Decreto de 12 de Agosto de 1871, que embarga el cumplimiento del convenio ley sobre Capellanías de Sangre.

14.º Que se eximan de una vez y claramente de la desamortización las casas y huertos rectorales, al tenor del art. 23 del Concordato y Real Decreto de 4 de Enero de 1867.

15.º Que no se ingiera el Gobierno en la administración de los bienes de las Iglesias, y se establezca en todas las Diócesis el fondo de reserva (art. 4 y 37 del Concordato), aprobando inmediatamente los arreglos parroquiales terminados.

16.º Que se permita las exequias de cuerpo presente como previene la liturgia y se practica en todas partes, salvo los casos excepcionales de peste y de contagio.

17.º Que, de no eximir del impuesto de consumos á los párrocos, á lo menos, para evitar abusos y graves inconvenientes, se les permita contribuir en forma distinta del reparto municipal.

CARDENAL CASCAJARES, *Arzobispo de Valladolid*.—CARDENAL M. HERRERA, *Arzobispo de Santiago*.—FR. GREGORIO MARIA, *Arzobispo de Burgos*.—RAMON, *Obispo de Vitoria*.—FRAY TOMÁS, *Obispo de Salamanca*.—FR. RAMON, *Obispo de Oviedo*.—TOMÁS, *Obispo de Cartagena*.—JOSÉ TOMÁS, *Obispo de Ciudad Rodrigo*.—FRANCISCO, *Obispo de León*.—LUIS, *Obispo de Zamora*.—SANTOS, *Obispo de Almería*.—MARIANO, *Obispo de Huesca*.—JUAN, *Obispo de Tarazona*.—JOSÉ, *Obispo de Lérida*.

—FR. JOSÉ, *Obispo de Jaca*. —SANTIAGO, *Obispo de Sión*. —ENRIQUE, *Obispo de Palencia*. —VICTORIANO, *Obispo de Jaen*. —VICENTE, *Obispo de Astorga*. —BENITO, *Obispo de Lugo*. —JOSE, *Obispo de Segovia*. —FR. TORIBIO, *Obispo de Sigüenza*. —NICOLÁS, *Obispo de Tenerife*. —CASIMIRO, *Obispo de Ciudad Real*. —SALVADOR, *Obispo de Menorca*. —JOSE M., *Obispo de Osma*. —JOAQUIN, *Obispo de Avila*. —MARIANO, *Obispo auxiliar de Valladolid*. —JUAN, *Obispo de Barbastro*.

En nombre de todos los demás Prelados, que enviaron sus adhesiones, ANTONIO MARIA, Cardenal Cascajares, *Arzobispo de Valladolid*.



## Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos

### SECCIÓN I.<sup>a</sup> — ASUNTOS PIADOSOS.

#### Punto primero.

*Parte que deben tomar los católicos españoles en el solemne homenaje á Cristo Redentor y á su Augusto Vicario con motivo de la terminación del siglo.*

1.<sup>a</sup> y única. Cumplir todos los acuerdos de la Junta internacional referentes al asunto aplicables á España, y los que adoptaren la Junta nacional y las respectivas diocesanas.

#### Punto segundo.

*Conveniencia de excitar la caridad de los fieles para que consignent en sus testamentos ó dispongan para después de su muerte la entrega de alguna limosna con destino al Dinero de San Pedro.*

1.<sup>a</sup> Se recomienda á la buena voluntad de todos los católicos españoles el que, como hijos generosos, socorran al Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, despojado de sus dominios temporales por la revolución italiana y reducido á la necesidad de que la caridad cristiana le dé limosna, para que él á su vez pueda atender decorosamente á la subsistencia de su augusta perso-

na y á los innumerables gastos que suponen los muchísimos objetos y necesidades á que para el debido régimen de la Iglesia Santa tiene que proveer el que es su Cabeza visible.

2.<sup>a</sup> Como medio y forma de contribuir á fines tan santos, es muy conveniente que los párrocos, predicadores, directores espirituales, publicistas, notarios y demás personas influyentes promuevan con prudente eficacia la idea de que los fieles consignen en sus testamentos la entrega de alguna limosna con destino al Dinero de San Pedro.

3.<sup>a</sup> De un modo especial, se recomienda el valerse de contratos con alguna compañía de seguros sobre la vida, por las singulares ventajas de facilidad y seguridad que ofrecen para hacer á poca é insensible costa legados ó donativos *post mortem*, más ó menos cuantiosos, segun la mayor ó menor posibilidad y voluntad de cada donante.

4.<sup>a</sup> Para la mejor realización del pensamiento del Dinero de San Pedro, sería conveniente y loable en el alto grado la formación de una asociación cuyo objeto peculiar fuese el organizar y propagar entre los católicos obra tan meritoria, oportuna y aun necesaria.

### **Punto tercero.**

*Organización de una peregrinación española á los Santos Lugares.*

1.<sup>a</sup> y única. Es conveniente organizar una peregrinación española á los Santos Lugares, visitando antes la ciudad de Roma con motivo del Santo Jubileo. De su realización cuidará la Junta nacional del Homenaje á Cristo Redentor.

### **Punto cuarto.**

*Cuál es el caracter y la forma que debe revestir la educación en las escuelas sostenidas por los católicos.*

1.<sup>a</sup> Se debe formar una asociación general con el título de «Apostolado de la educación», que tenga por fines: Procurar que, en todas las escuelas, la educación y la enseñanza, así como los programas, libros y reglamentos, estén sujetos á la dependencia de la Iglesia é inspección libre de los Sres. Prelados y de los Párrocos; promover la creación de escuelas católicas en las afueras de las poblaciones, con campo, talleres, ejercicios y prácticas para atender especialmente á la educación física; proteger en lo posible todos los establecimientos católicos que carezcan

de los elementos necesarios; y buscar medios de todas clases para que se pueda ir erigiendo los nuevos establecimientos de diversos géneros que se considere convenientes.

2.<sup>a</sup> Conviene ensayar el establecimiento de algunas escuelas superiores de niñas, en que se eduque á éstas con la intencion y en el sentido de que sepan después, por principios y católicamente, educar á sus hijos, y en que al efecto se les enseñe todas las materias fundamentales y en todas las teorías y reglas pedagógicas propias para dicho objeto.

3.<sup>a</sup> Se declara la necesidad de crear, en cuanto permitan las leyes vigentes, *Escuelas Normales* libres, bien dentro de los Seminarios, ó bien en casas aparte, en donde se formen maestros pura, neta y seguramente católicos, de elevada instrucción intelectual y enérgico carácter moral, destinados al ejercicio de la profesión en cuantos establecimientos ó en cuantos sitios puedan ejercerla.

4.<sup>a</sup> Se recomienda á todos los profesores católicos, que se unan para fundar y sostener una *Revista de Pedagogía Católica*, de utilidad práctica y capaz de competir con lo mejor que exista en el ramo.

5.<sup>a</sup> El Congreso recomienda el Patronato de la niñez escolar, establecido en Valencia, el de la Juventud obrera, que existe en la misma población y la fiesta romana de la Doctrina Cristiana.

### **Punto quinto.**

*Modo de establecer una federación diocesana en cada Obispado, y una nacional, entre las diversas Cofradías, Hermandades, Asociaciones y Obras Católicas.*

1.<sup>a</sup> Con la más estricta neutralidad política debe establecerse una liga de sacerdotes residentes en las ciudades episcopales y otras poblaciones de importancia, que, bajo la dirección de sus respectivos Prelados, procuren difundir las buenas lecturas, defender por medio de la prensa á los sacerdotes que sean injustamente difamados por los periódicos impíos, y sostener por cuantos medios estén á su alcance la santa libertad evangélica del púlpito católico.

2.<sup>a</sup> El Congreso recomienda la formación de una federación nacional de todas las cofradías, hermandades, asociaciones y obras católicas. A este efecto desea que en cada Obispado se forme una Junta diocesana, y para toda la nación otra que se

llamará Junta nacional. Las primeras estarán presididas por el Prelado diocesano y constituidas por vocales delegados de todas las dichas obras católicas; y la segunda estará presidida por el Prelado de la Diócesis donde tenga su residencia la Junta nacional y la constituirán los delegados de las Juntas diocesanas. Las Juntas diocesanas y la nacional, en sus respectivas esferas, procurarán poner en íntima relación á todas las obras enumeradas en el párrafo anterior y especialmente á las que persigan fines análogos, y además, como fines especiales de la federación, la extirpación de la blasfemia, de la profanación de los días festivos, de la enseñanza láica y de la bárbara costumbre del duelo. También procurarán formar y publicar trabajos estadísticos relacionados con sus fines. Todo esto entendiéndose sin menguar en lo más mínimo la autonomía é independencia de las obras federadas y organizaciones existentes.

3.<sup>a</sup> Será gratuito el desempeño de los cargos de las Juntas, siendo potestativo de éstas remunerar en casos dados los servicios que se presten.

4.<sup>a</sup> El Congreso recomienda la *Liga dominical* para guardar los días festivos, establecida en Burgos, cuyo Reglamento ha sido aprobado por el actual Sr. Arzobispo de la diócesis.

5.<sup>a</sup> En los Reglametos de todas las Cofradías y asociaciones piadosas se insertará un artículo por el cual se compromentan los socios á confesarse y recibir el sagrado Viático oportunamente cuando se hallen enfermos.

(Continuará)

---

## Collationes morales pro mense Novembris

---

### I.º

Quotuplex distinguitur esse in actibus humanis. Quid est actus humanus tam secundum suum esse phisicum quam secundum suum esse morale. Quid est moralitas. Quomodo dividitur si spectentur objecta actionum. An sit idem cum libertate. In quo consistit essentia moralitatis tam primario quam secundario. An dentur actus proprie indifferentes seu moralitate carentes sive in specie sive in individuo. An actus externus addat moralitatem actui interno Quidam sint constitutiva seu fontes moralitatis. Quænam numerantur. Quid est objectum. Quotuplex. An

ab eo moraliter considerato desumatur prima et essentialis moralitas actus humani.

### LITURGICA.

Quid est liturgia. Quomodo dividitur. Quasnam complectitur tam orientalis quam occidentalis. Quid sunt rubricæ. Quomodo dividuntur. Quid ritus. Quid cæremonia. Horum omnium inter se differentia. An rubrica stricte observari debeant. Quænam sint verba S. Pii V circa necessitatem observandi rubricas Breviarii.

#### 2.<sup>a</sup>

Quid sunt circumstantiæ actuum humanorum. Quænam numerantur. Quotuplices sunt. An actus humanus veram moralitatem desumat ex circumstantiis. Quid et quotuplex finis et an ab eo actus humanus moralitatem desumat. An finis quilibet malus totam actus moralitatem corrumpat. An omnes actiones ut bonæ moraliter sint, motivo charitatis informari debeant. An omnes actiones nostræ ut honestæ sint, ad Deum referri debeant ex motivo supernaturali, seu quod per fidem apprehendatur. An omnes actiones nostræ ad Deum referri debeant. Quænam relatio operis in Deum requiratur et sufficiat ut moraliter honestum sit. Quænam ut opus sit meritorium. An ad meritum sit necessarium sæpius renovare intentionem seu actu referre actus ad gloriam Dei, v. gr. singulis diebus. An ut actiones sint meritoriae necesse sit agere ex motivo supernaturali, aut saltem de Deo cogitare.

### CASUS.

Gerardus ad pedes confessarii provolutus ut sacramentalem confessionem instituat, ait 1.<sup>o</sup> decies detraxi de aliis. 2.<sup>o</sup> Quinques peccatum carnis commisi. 3.<sup>o</sup> vigesies pravis cogitationibus consensum præbui. 4.<sup>o</sup> semel summam pecuniæ gravem furatus sum, sed poenitentia ductus mox eam restitui. Confessarius his auditis eum absolvit. An Gerardus confessione satisfecerit. 2.<sup>o</sup> An confessarius munus suum adimpleverit.



# DISCURSO

LEIDO EN LA APERTURA DE CURSO DEL SEMINARIO CONCILIAR  
DE SAN ATÓN POR EL CATEDRÁTICO DEL CUARTO AÑO DE LATIN  
Y HUMANIDADES DON JOSÉ SANTA LUCÍA Y AMAYA.

EXCMO. É ILMO. SR.:

En la inauguración del presente curso académico creo, secundando la alteza de miras y los paternales deseos de V. E. I., prestar un gran servicio á la juventud, que se dispone á frecuentar las aulas de este Seminario, en hacerle ver la utilidad del estudio de las bellas letras ó de la literatura clásica, dadas las condiciones de la vida moderna y la misión que ha de desempeñar algún día en el seno de nuestra sociedad.

No es mi ánimo ocuparme de la tan debatida cuestión del estudio de los Clásicos de los Escritores Griegos y Romanos, pues esa cuestión ha terminado. El piadoso y erudito M. Gaume ha victoriosamente demostrado que el estudio inconsiderado de esos Clásicos en los Colegios de Francia produjo los mónstruos de su Revolución con todos sus horrores.

No son en efecto los héroes y génios del Paganismo los llamados á modelar á un joven cristiano que se alimenta de otra vida, y que se inspira en más altos ideales, no, ni en sus obras ha de aprender aquella moral sin Dios, y aquel fiero republicanismismo, causa y origen de tantas Revoluciones.

Pero, esto no obstante, se sigue creyendo, que pueden sacarse grandes frutos del estudio de los Clásicos, debidamente espurgados, dadas las condiciones de los tiempos actuales. Así lo ha reconocido nuestro plan de estudios, al consagrar dos años al estudio de las Humanidades y muchas Ordenes Religiosas, que aún siguen dedicando gran atención á esos estudios, en vista de obtenerse de ellos grandes resultados, testigo entre ellas la Compañía de Jesús, que se ha distinguido siempre por sus sabios Humanistas, la que no ha dudado valerse de esos estudios como de un sabroso cebo, para ilustrar á la juventud, y disponerla para más elevadas y provechosas enseñanzas.

Del estudio de los Clásicos, vicioso en su origen, se pueden sacar grandes bienes, á semejanza de las abejas que de plantas amargas suelen extraer muy dulcísimos jugos; pues esos Clásicos, aunque envueltos en las tinieblas, y revolcados en el cieno de to-

das las concupiscencias del gentilismo, lograron alcanzar por altos juicios de Dios, las seductoras maneras del buen decir en la Oratoria y en la Poesía, y remontarse á la intención de lo ideal en las Artes en los siglos de oro de su Literatura; ellos son indudablemente nuestros Maestros en el arte del bien hablar y en la belleza de las formas, que aún continúan siendo los ídolos, á que rinde hoy adoración la cultura de nuestro espirante siglo.

Voy, pues, con el auxilio divino, *á hacer ver el fruto que puede sacarse del estudio de los Clásicos en la enseñanza de nuestro Seminario*, pues esto contribuirá á darle realce y empuje, y redundará en bien de nuestra tan atrasada provincia en la senda de la moderna cultura.

No hay duda, que el cristianismo con sus dulces y saludables enseñanzas ha trasformado al mundo, suavizando la aspereza de los siglos de hierro, y haciéndolo entrar, suave pero enérgicamente por las vías gloriosas de la civilización actual, civilización sin embargo muy expuesta á retroceder á la antigua barbarie, dadas sus teorías anarquistas, su educación de café y casino y su alejamiento de la fé de sus mayores.

Vamos, sí, marchando á pasos agigantados á nuestra total ruina, y se hace preciso atajar este mal, y oponer un dique fuerte al torrente de inmoralidad, que se desborda no tan sólo ya por nuestras maleadas ciudades, focos de corrupción, y de prácticas de incredulidades sino hasta por las más miserables aldeas, adonde una prensa loca é impía, y algunos Apóstoles del moderno libertinaje llevan con el desgobierno y el ansia de revolución un diluvio de males, que han concluido en ellas con la sencilla fé y honradez de nuestros religiosos abuelos.

Se hace preciso por lo tanto un nuevo y vigoroso Apostolado, que combata á este moderno paganismo, y arranque de las garras de la Revolución á nuestras grandes y pequeñas poblaciones; y, teniendo que salir de estos Seminarios, se hace necesario regular su preparación por los caracteres de los enemigos que tiene que debelar. Verdad es, que no se ha de confiar mucho *in persuasibilibus humanæ sapientiæ verbis*, en los prestigios de la elocuencia humana; pero hay que tener en cuenta que nuestra ciencia no es infusa, como la del Apostol, sino adquirida por nuestra industria y trabajo, los que no desdeñó el mismo Apostol, cuando tronaba, segun San Gerónimo, cuyos escritos son trozos de la más sublime elocuencia, que reflejaba, aparte la inspiración divina, la excelente educación humana por él en Tarso recibida.

Creo, pues, que nuestros Seminaristas, que han de formar algún dia ese Apostolado han de hacer lo que Virgilio: sacar pre-

ciosísimas perlas del estiercol de Ennio, esto es, sacar del estudio á imitación de los Clásicos esas cultas y elegantes maneras del buen decir, ese exquisito buen gusto, que les haga desdeñar instintivamente lo grosero, lo importuno, lo falso, y lo vicioso, y los haga enamorar de lo bello, de lo grande y verdadero, y expresarlo con decoro en las varias situaciones de la vida; y ved aquí el primer fruto que se puede obtener del estudio de los Clásicos para llegar al objeto que ambicionamos.

Y á la verdad, si la educación es el hombre, lo que se llama buen gusto en Literatura, ese como paladar del alma, y percepción dulcísima de lo bello en la naturaleza y en el Arte, es como la integridad de dicha educación. El hombre dotado de buen gusto sabe apreciar las maravillas del Arte, ocultas á los profanos, descubre sus misterios, y saborea con codicia sus placeres, elevándose á las alturas del Genio y admirando sus producciones, haciéndolas suyas por la imitación, y expresándolas con esa riqueza de lenguajes que son el asombro de los mortales. El hombre, en fin, de buen gusto siente como Ciceron, cuando leia las biografías de los héroes de la Grecia, elevarse tácitamente á sus tipos y conformarse por sns ideales, hasta remontarse á la Divinidad, fuente y origen de todo lo grande y lo bello.

Pues ese buen gusto pueden nuestros Seminaristas adquirirlo con el manejo y lectura de los Clásicos Griegos y Romanos que son, y continuarán siendo, nuestros modelos en Literatura, nuestros Maestros en todos los ramos del saber humano, y si en Francia produjo su estudio tantas catástrofes fué porque se hizo sin reflexion, sin el contrapeso de la educación cristiana, y porque Dios en sus justos designios quiso por medio de aquella turba de feroces Literatos, lavar con torrentes de sangre la malicia y sensualidad de los siglos precedentes. Y en efecto, ¿qué es lo que distingue tanto á los hijos de San Ignacio en sus obras y producciones sino ese buen gusto adquirido en sus Colegios con el manejo y lectura de esos mismos Clásicos? ¿cuándo no ha tenido lugar y muy distinguido en sus programas de enseñanza, y quiénes han sido sus mejores profesores?

Pero el estudio de las bellas letras es no solo semillero del buen gusto, sino que es además elemento y preparación necesaria para el exacto conocimiento y exposición de las Santas Escrituras. El estudio de la Caleología de la ciencia de lo bello, calcado en los modelos, que nos ha dejado la antigüedad profana, es del todo necesario para el convencimiento profundo, y para la exposición del Verbo Divino, ¿cuánto no alcanzaron con esa preparación en Atenas los Basilio y los Gregorios y más tarde en Constantinopla y en Milán, los Crisóstomos y los Agus-

tinios? ¿Los panegiristas de los primeros siglos de la Iglesia no se valieron de esa preparación, para defender al Cristianismo naciente de los ataques de sus enemigos? y nosotros en este siglo de relumbrón y de especiosos sofismas, de culto á la materia de realismo y salvajes teorías, ¿rehusamos valernos de las armas que ellos esgrimieron? ¿cuán señalado triunfo no adquirió con esa preparación el inmortal Chateaubrian al presentar ante una sociedad incrédula el *Genio del Cristianismo*?; ¿el Presbítero Balmes no ha triturado en nuestra edad con esa preparación las fortalezas y nebulosidades de los Racionalistas, y en nuestros mismos días no vemos en Italia y España á los Padres Jesuitas Franco y Coloma valerse para fines morales de los seductores encantos de la Novela Cristiana?

Pero ¿cómo sin esa preparación, sin ese estudio de los modelos, y sin el conocimiento de las reglas del Arte, conocer la diversidad y mérito de los varios estilos, la sencillez aparente, la grandeza y la magestad de las Santas Escrituras que tal arrebatan de admiración y de asombro al impío Autor del Contrato Social? ¿Sin puntos de comparación, como hacer ver la elevación sobre el elemento terreno del elemento divino?

Nos es, pues, necesaria esa como pedagogía profana, para el conocimiento y difusión de la palabra divina. El jóven acostumbrado desde las aulas á la lectura de Cicerón, Horacio, Virgilio y demás Oradores y Poetas del siglo de oro, al par que estudia su lengua, en la que fué su madre, contempla la diferencia que hay entre ellos y los Poetas y Oradores Cristianos, que se elevan sobre los mismos, *quantum lenta solent inter viburna cupresi* no solo atendido su fondo, sino hasta su forma, y ahí están Lactancio, Prudencio, el Dante, el Taso y otros Oradores y Poetas cristianos, para abonar mis asertos. Ved aquí el segundo fruto que se puede sacar del estudio prudente de los Clásicos en nuestros establecimientos de enseñanza.

(Continuará).

---

Badajoz: Imprenta, Litg. y Encd. de Uceda Hermanos.

II.—Francisco Pizaror.—II